CONTRATO N° 009/2018

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° **650 911**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LG TRADING de LOURDES ELIZABETH GIMÉNEZ BAREIRO**, con **RUC Nº 3.484.327-2,** domiciliada las calles Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2, de la ciudad de Luque, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN INSUMOS DE IMPRESIONES – PLURIANUAL 2018, 2019 Y 2020", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de insumos para impresiones, según Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y las Plantillas de Productos del SICP:

Lote Nº 3: TÓNERES Y CARTUCHOS PARA IMPRESORAS DE LA MARCA HP.

Para tener en cuenta: los bienes deben ser genuinos (no genéricos, no compatibles, no recargados, no remanufacturados, no reacondicionados) y deberán tener fecha de vencimiento mínimo de dos (2) años a partir de la fecha de recepción.-

Plan de Entrega (Bienes): El plazo de entrega de los bienes a ser adquiridos es de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor, la recepción se llevará a cabo en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Certificado de Cuenta Bancaria original y vigente.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **342.815.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 002/2018, convocado por la *FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0313-2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 3

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	135	HP	MALASIA	334.000	45.090.000
2	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	24	HP	MALASIA	345.000	8.280.000
3	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	30	HP	MALASIA	396.000	11.880.000
4	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	150.000	900.000
5	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	473.000	2.838.000
6	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	423.500	2.541.000
7	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	423.500	2.541.000
8	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	423.500	2.541.000
9	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	36	HP	MALASIA	107.000	3.852.000
10	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	30	HP	MALASIA	153.000	4.590.000
11	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	180	HP	MALASIA	460.000	82.800.000
12	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	296.000	1.776.000
13	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	330.000	1.980.000
14	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	330.000	1.980.000
15	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	330.000	1.980.000
16	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	701.000	4.206.000
17	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	HP	MALASIA	701.000	2.103.000
18	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	HP	MALASIA	701.000	2.103.000
19	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	HP	MALASIA	701.000	2.103.000

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

20	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	110.000	660.000
21	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	156.000	936.000
22	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	18	HP	MALASIA	150.000	2.700.000
23	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	9	HP	MALASIA	150.000	1.350.000
24	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	150.000	900.000
25	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	150.000	900.000
26	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	150.000	900.000
							Precio Total	**194.430.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 194.430.000 (Guaraníes ciento noventa y cuatro millones cuatrocientos treinta mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Campus Universitario de San Lorenzo, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 07 mes agosto y año 2018.-

Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro.
Por LG TRADING

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE.
Decano
Por FACEN UNA

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A